



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Heffel Martín desde Expediente Electrónico EX-2023-00015700- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con el Sr. Martín Ernesto Heffel, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Martín Ernesto Heffel, prestará servicios dictando el taller de reparación de teléfonos celulares en el punto digital.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante Sistema de Servicios, a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023, con el Sr. Martín Ernesto Heffel, D.N.I. N° 32.703.812, domiciliado en calle Hamad Hamdan N° 448 de la ciudad de Crespo, quien prestará servicio dictando el taller de reparación de teléfonos celulares en el punto digital, por la contratación de los servicios, se establece el pago de los honorarios en la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000,00) mensuales, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a la Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

